

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.842.—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelesimísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL DECRETO

Excmo. Sr.: Publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 27 del pasado mes de Junio el Reglamento de las Delegaciones provinciales y locales del Consejo de Trabajo, aprobado por Real decreto de 19 del mismo mes, número 1.593.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que sin dilación alguna se proceda por V. E. a la refundición de las actuales Delegaciones provinciales y locales del Consejo de Trabajo residentes en esa capital, a fin de que quede cumplimentada la primera de las disposiciones transitorias del citado Reglamento en el plazo que la misma disposición indica, y que una vez realizado dé cuenta V. E. a la Dirección general de Trabajo y al Presidente del Consejo de Trabajo de la forma en que ha quedado refundida la Delegación y nombre y representación de los Vocales que la integran.

2.º Que no obstante que se haya dado la debida publicidad al citado Reglamento en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, requiera V. E. directamente a los Alcaldes de los Ayuntamientos que sean cabeza de partido para que, conforme a lo dispuesto en las disposiciones segunda y cuarta del mismo Reglamento, reúnan a las Delegaciones locales respectivas y velen por el cumplimiento de lo dispuesto en los capítulos VIII y X del repetido Reglamento, y para que en el plazo de un mes comuniquen a la Dirección general de Trabajo, al Presidente del Consejo de Trabajo y a V. E. como Presidente de la Delegación provincial, la forma en que continúa constituida la respectiva Delegación local, con expresión de los nombres y representación de los Vocales que la integran.

3.º Que asimismo interese V. E. directamente de los Alcaldes de los demás Ayuntamientos que sea expuesto durante un mes en el tablón de anuncios el *Boletín Oficial* de la provincia en que se haya publicado el Reglamento de referencia, y que por los demás medios de publicidad que sea de costumbre en cada Municipio, se procure llegue a conocimiento de todos lo preceptuado en la tercera de las disposiciones transitorias del mentado Reglamento, a fin de que los interesados en la subsistencia de la Delegación local del Consejo de Trabajo, lo soliciten a este Ministerio en el plazo de tres meses, que señala la citada disposición, con la advertencia de que de no producirse tal instancia cesarán en su funcionamiento las Delegaciones locales que existan en los Ayuntamientos de que se trata.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1930.

P. D.,
FELIPE G. CANO

Señores Gobernadores civiles de ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones

Correos.—Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados, que cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino para que, las personas que se crean con derecho a ello, puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 121; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, Andújar; destino San Fernando de Henares; destinatario, Conde [la Lino; valor declarado, 75 pesetas; clase de objeto, P. V. Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid, 1.º de Julio de 1930.—El Subdirector general, (Firmado).

(Núm. 1.392)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden, en apelación, unos autos seguidos por la Sociedad Anónima denominada «El Banco Español de Crédito», con don Antonio Peregrín Zurano, por sí y como Administrador de la testamentaria de Cristóbal Peregrín Caparrós y D. Joaquín Llovet Pastor, sobre tercería de dominio o de mejor derecho, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 105

En la Villa y Corte de Madrid, a veinte de Junio de mil novecientos treinta.

Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, la Sociedad Anónima denominada «El Banco Español de Crédito», defendida por el Letrado don Eduardo López de Saa, y representada por el Procurador D. Aquiles Ulrich; de otra, como demandado apelante, D. Antonio Peregrín Zurano, por sí y como Administrador de la testamentaria de D. Cristóbal Peregrín Caparrós, defendido por el Letrado D. Vicente de Piniés, y representado por el Procurador D. Hilario Dago, y de otra, como demandada y apelada, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta instancia de D. Joaquín Llovet Pastor, sobre tercería de dominio o de mejor derecho.

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en veintinueve de Octubre último, debemos absolver y absolvemos a los demandados en este pleito la testamentaria de D. Cristóbal Peregrín Caparrós y D. Joaquín Llovet Pastor de la demanda de tercería formulada por «El Banco Español de Crédito», y declaramos que el

referido Banco carece de derecho al cobro de las cincuenta mil pesetas retenidas por la testamentaria de Peregrín Caparrós en el procedimiento ejecutivo seguido contra D. Joaquín Llovet, por no ser dueño del crédito, no tener tampoco preferente derecho a dicha testamentaria, confirmando la sentencia del inferior en el pronunciamiento, que se halla conforme con ésta, y revocándola en los demás, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta instancia de D. Joaquín Llovet Pastor, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José García Valladares. Felipe Fernández y Fernández.—Miguel García.—Pedro Navarro.—(Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel García y García, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Angel Pérez Díaz.—(Rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Joaquín Llovet Pastor, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a treinta de Junio de mil novecientos treinta.

El Oficial de Sala,
Enrique Torres
(A.—1.225)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

En el juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia de D. José Fernández Roldán, apoderado de la Compañía Singer de máquinas para coser, contra los presuntos herederos de doña María Hela Deither y don Joaquín Martín Ruiz, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos treinta.— El señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte. Habiendo visto el presente juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. José Fernández Roldán, en concepto de apoderado de la Compañía Singer de Máquinas de Coser, contra los herederos en ignorado paradero de doña María Hela Deither, en reclamación de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos que adeudan por arrendamientos vencidos y no satisfechos de una máquina de coser, devolución de la mismas y costas; y

Fallo

Que declarando como declaro confesos a los herederos en ignorado paradero de doña María Hela Deither en la legitimidad de la firma puesta en el contrato presentado y certeza y cuantía de la deuda reclamada, debo condenarles y condeno a que, una vez firme esta resolución, paguen a la Compañía Singer de Máquinas para coser la suma de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos que se les reclama por los conceptos que la demanda comprende y a que devuelvan la máquina de coser objeto del contrato con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la parte demandada, se notificará por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.— José María Gil Robles.

Y para que sirva de notificación a los herederos ignorados de doña María Hela Deither, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco Marcos Pelayo
V.º B.º

El Juez municipal,
José María Gil Robles
(A.—1.227)

PALACIO**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra doña María Díaz García, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidades por principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado requerir por medio del presente edicto a la indicada señora, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, dentro del término de seis días presente en la Secretaría del que refrenda, de este Juzgado de Palacio, los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada en los expresados autos, consistente en una casa que se levanta en la calle Nueva, número cuarenta antiguo y setenta moderno inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María.

Y para que sirva de requerimiento en forma, a los fines expresados a la ejecutada doña María de la Santísima Trinidad Díaz García, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el vis-

to bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a ocho de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Lodo. Guillermo Pérez
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia interino,
José Valverde
(A.—1.224)

UNIVERSIDAD**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por D. Mannel Pradillo Pedraza y D. Guillermo Cabeza y Díaz Valero para que se inscriba a su favor la cabida de cuarenta y un áreas quince centiáreas de la finca que se describirá, y que adquirieron por compra a doña Rosario Rivas Aguirre, hoy vecina de Barcelona, en escritura otorgada con fecha catorce de noviembre de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario de Colmenar de Oreja D. Eduardo Stocker de Vega, en cuyo expediente he acordado convocar a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan en el expediente a alegar cualquier derecho que tengan sobre la indicada finca y proponer las pruebas que les convengan, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; previniéndoles que, transcurrido ese término sin formularse oposición alguna, se resolverá lo que en justicia proceda.

Descripción actual de la finca de que se trata

Tierra o terreno en término municipal de Madrid, llamada de «La Noria», en el Cerro de la Plata, inmediata al Arroyo Abroñigal, que linda: al Norte, con terrenos de la Compañía Madrileña de Gasificación Industrial, hoy Unión Eléctrica Madrileña; al Este, con el Arroyo Abroñigal; al Sur, con finca de don César Llorent, de la cual separa un desnivel o desmonte del terreno, y al Oeste, el Arroyo Carcabón y terrenos de la misma Unión Eléctrica, con un puente al Suroeste. Su cabida, según la medición últimamente practicada es de doscientos noventa y dos mil cuatrocientos quince pies cuadrados, o sean seis fanegas doscientos cincuenta y dos estadales del marco de Madrid, equivalentes a dos hectáreas, veintisiete áreas y tres centiáreas. Inscritas en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía de Madrid, en el tomo trescientos cuarenta y cinco del Archivo, quince de la segunda sección, folio treinta, finca número trescientos cuarenta y tres, inscripción primera. Hallándose hoy inscrita a nombre de D. Manuel Pradillo y D. Guillermo Cabeza, de dicha finca, la cabida de una hectárea, ochenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas en el tomo trescientos cuarenta y cinco del Archivo, libro quince, de la segunda sección, folio treinta y uno, finca número trescientos cuarenta y tres, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la preten-

sión deducida por D. Manuel Pradillo y D. Guillermo Cabeza, a los fines y por el término anteriormente expresados, se pone el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José Méndez Novoa
(A.—1.677 bis)

UNIVERSIDAD**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por don José de la Huerta y Arenal, para que se inscriba a su favor una tercera parte de la undécima en cada una de las fincas que se reseñarán y que adquirió por herencia de su padre D. Eugenio de la Huerta y que actualmente aparecen inscritas a nombre de su abuelo paterno D. Agustín de la Huerta Iñigo, en cuyo expediente he acordado convocar a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan en dicho expediente a alegar cualquier derecho que tengan sobre las indicadas participaciones de finca y proponer las pruebas que les convengan, todo lo cual lo verificarán dentro del término de ciento ochenta días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, previniéndoles que, transcurrido ese término sin formularse oposición alguna, se resolverá lo que en justicia proceda.

Las participaciones de fincas de que se trata, son las siguientes:

Una tercera parte de la undécima parte de una casa, de la Villa y Corte de Madrid, sita en su plaza Mayor, once moderno y cuatro novísimo, con vuelta a la calle de Toledo, por donde tiene la entrada, y se distingue con el número dos moderno, de la manzana ciento sesenta y siete, ocupa toda ella una extensión de setenta y nueve metros veintinueve decímetros, y linda: por su derecha, entrando, con la plaza Mayor; izquierda, con la casa número cuatro de la calle de Toledo, cinco de la plaza Mayor, perteneciente al Sr. Bustillo; y

Otra tercera parte de la undécima parte de otra casa, sita en la Villa y Corte de Madrid, en su plazuela de San Ginés, señalada con los números diecinueve y veinte antiguos, once moderno y tres novísimo, de la manzana trescientos ochenta y ocho, comprendida en la segunda sección del Registro de Occidente. Ocupa toda ella una superficie de dos mil setecientos veinticinco pies siete dieciséis avos de otro cuadrados, equivalentes a doscientos once metros cuarenta y nueve decímetros, y linda: por la medianería derecha, con la casa número catorce de la calle de Bordadores; izquierda, con los números uno y dos novísimos de la plazuela de San Ginés, y por el testero, con la casa número doce de dicha calle de Bordadores, propia de D. Antonio Sacristán.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida por el D. José de la

Huerta Arenal, a los fines y por el término expresados anteriormente, se expide este edicto en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José Méndez Novoa
(A.—1.220 bis)

INCLUSA**EDICTO**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro, a instancia de D. Vicente de la Villa y Sanz, contra D. Francisco Sánchez Bustos, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

Finca

La mitad indivisa del primer lote o parcela o división de las tres en que su anterior dueño fraccionó una manzana de casas sita en término de Vallecas, en la carretera de Valencia, junto al camino, cerca del arroyo Abroñigal, a la izquierda de la carretera, según se va de Madrid a Valencia, entre el puente del arroyo Abroñigal y el Portazgo. Comprende esta porción o lote el suelo, el piso alto y bajo del perímetro que encierran los límites siguientes: da principio desde el callejón de Bustos, que, con la parte de fachada o frente que da a la carretera hasta el portal general de la casa que quedará en común con el segundo lote, forma un ángulo; después, partiendo desde el patio o portal general de la casa, en línea recta, llegará esta línea hasta la terminación del corredor o galería que se ve a la derecha conforme se entra en el segundo patio, corral o jardín, y después, desde la terminación del corredor, tirando una línea recta como en dirección de Saliente a Poniente hasta el callejón de Bustos. Mide este lote, aproximadamente, cinco mil cincuenta y tres pies cuadrados y cincuenta y ocho décimos de otro, o sean trescientos noventa y dos metros cuarenta y cinco decímetros sesenta y seis centímetros. El portal y patio generales existentes dentro del perímetro de este lote y del de la segunda división adjudicado a doña María y doña Carmen Bustos, queda de la propiedad usufructo y servicio común de dichos dos lotes.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, pre-

viamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(D.—153)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Peinado López, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz, contra la Sociedad «Ignacio Martínez de Marañón y Compañía», en reclamación de un crédito de cuarenta mil pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía de aquél, cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción, situada en esta Corte, en la prolongación de la calle de Vinaroz, número veintiséis, barrio de la Prosperidad, distrito judicial y municipal de Buenavista. Consta de cuatro plantas o pisos y cuatro patios. Linda: por su frente, o Oeste, con la calle de su situación; por la medianería derecha, que es Sur, con resto del terreno de donde se segregó; por la espalda, o testero, que es el Este, con terreno de D. Ramón Landinero, y por la medianería izquierda, o Norte, con terreno de D. Francisco Jara y don Francisco Hidalgo. Ocupa una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y ocho pies también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de agosto próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será el de sesenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en el remate, y previamente a éste, el diez por ciento de la cantidad expresada.

Tercera

El precio del remate se consignará

a los ocho días, contados desde la notificación de la aprobación de aquél.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.230)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos de menor de cuantía, seguidos por D. Vicente Saldaña Carriedo, contra D. Francisco Jerez Lasheras, vecino de Calatorao, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y en la cantidad de cuatro mil pesetas en que ha sido tasado, un automóvil marca «Buick», tipo Standac, de seis cilindros, número dos mil novecientos veintisiete, de la matrícula de Zaragoza, conducción interior, motor número 807, 806 de 21 HP., que se encuentra depositado en poder de D. Francisco Jerez Lasheras.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor por que sale dicho automóvil a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares, tres de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,

Manuel M. Cavanillas

(A.—1.222)

TETUAN

Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º, artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Ceferino Carbajo Vizcaya, vecino que fué de esta Ciudad, hijo de Ildefonso y de Concepción, natural de Madrid, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión relojero y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 403 del año 1929, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y a la policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, en caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta Capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán, a 15 de junio de 1930.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.

(Núm. 1.339)

(B.—1.104)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio conocido, como de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, moreno, y de oficio hojalatero ambulante, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído como inculcado en sumario que se instruye bajo el número 124 de 1930, por sustracción de un caballo.

Colmenar Viejo, 17 de Junio de 1930.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.300)

(B.—1.091)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Getafe,

Hago saber: Que el 31 de Mayo último fué hallado en el kilómetro 8 de la vía férrea de Madrid a Alicante, término de Villaverde, el cadáver de un hombre arrollado por un tren, de veintiocho a treinta años de edad, color moreno, pelo oscuro y rizado, cejas del mismo color, barba bastante poblada recientemente afeitada y sin bigote, con cierto aspecto de pulcritud y limpieza, ojos castaños y brillantes, nariz afilada, boca regular, estatura 1,650 metros aproximadamente, que vestía pantalón y chaleco de pana a rayas color café, chaqueta de tela azul de mecánico, gorra también color café, alpargatas blancas con cintas negras y camisa y calzoncillos blancos, sin que en las ropas se hayan encontrado más documentos que una carta sin firma, fechada en Melilla el 21 del propio mes de Mayo, que empieza con las palabras «Querido hijo»; y a propio tiempo se cita a los parientes más próximos del interfecto y cuantas personas puedan suministrar algún dato para su identificación, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de cinco días, a prestar declaración en el sumario que se instruye por tal motivo.

Getafe, 22 de junio de 1930.—Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(B.—1.108)

Juzgados municipales

LATINA

EDICTO

Don Pedro Muntaña Pérez, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de «Cajas Registradoras National», representada por el Letrado D. Nicolás Martínez Peris, contra D. Juan Quintana, sobre pago de quinientas veintiuna pesetas con setenta céntimos, y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los bienes siguientes:

Una máquina registradora marca «National».

La referida máquina ha sido justificada en la suma de tres mil ciento ochenta pesetas, y se halla deposita-

da en poder de D. Angel Sandoval Fidalgo, domiciliado en la plaza de España, número cinco; habiéndose señalado el día treinta de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal,

Pedro Muntaña

(A.—1.223)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Luis de Miguel y R. de la Encina, contra D. Eugenio del Campo, mayor de edad y vecino de esta Corte, en la calle del Conde de Vilches, número diecinueve, hotel, en reclamación de doscientas sesenta pesetas y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un automóvil marca «Renault», matrícula de Bilbao, número dos mil ochocientos cuarenta, que ha sido tasado en la suma de quinientas setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintinueve del actual, y hora de las diez y treinta del mismo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,

Francisco Marcos Pelayo

(A.—1.228)

BUENAVISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de D. Fidel Pérez Mínguez, en nombre y representación de la Sociedad «La Oxhídrica Española», contra D. Luis García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una máquina de escribir marca «Underwood» y una mesa de despacho, que le fueron embargadas al demandado y

que han sido tasadas por el Perito en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día diecisiete de julio actual, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ledo. Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,

Luis Casuso

(A.—1.229)

Comité Paritario Interlocal de la Industria de la Edificación de Madrid

Elaborado el proyecto de convenio de normas de trabajo para poceros y similares que ha de regir en la jurisdicción de este Comité, se abre información pública por diez días, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales, los que se consideren interesados, podrán examinar el proyecto en este Comité, San Marcos, 37, de cinco a ocho, y aducir lo que sobre el mismo estimen pertinentes a su derecho.

El Vicesecretario, Manuel Muñoz.—Visto bueno: El Presidente, José H. Reigón.

(A.—1.226)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Elisa García y García, con domicilio en esta Corte, calle de Sáinz de Baranda, número 14, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 19 de Febrero y 20 de Marzo de 1930, referente al haber pasivo de la recurrente como Maestra nacional.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a 24 de Mayo de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núm. 1.407)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 30 de abril último, celebrar subasta pública para contratar el suministro de postes, palomillas de hierro y pantallas con destino al alumbrado público del Extrarradio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el importe total de 69.900 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.495 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio

municipal establecido, y el rematante la definitiva de 6.990 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de agosto de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario de 1928.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de postes, palomillas de hierro y pantallas con destino al alumbrado público del Extrarradio».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de postes, palomillas de hierro y pantallas con destino al alumbrado público del Extrarradio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19....

(Firma del proponente)

(E.—244)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, se ha servido confirmar su acuerdo de 25 de junio último, en virtud del cual se autoriza la inversión de un crédito de 300.000

pesetas con destino al pago de jornales eventuales y materiales destinados a obras de desmonte de varias calles del Ensanche, suplementando el crédito que para obras de urbanización en general figura consignado en el Capítulo VIII, Artículo 3.º, Concepto 81 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, por medio de la transferencia de la expresada cantidad de la que ha resultado como remanente de la liquidación del presupuesto de Ensanche de 1929.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 22 de agosto de 1924, se pone en conocimiento del público, por término de quince días hábiles, a partir de la fecha siguiente a aquella en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas contra el acuerdo de que se deja hecha mención ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, quedando para ello expuesto el expediente, durante el mismo período, en el Negociado de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de julio de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 18 de junio último, la apertura legal de la calle de Martín de Vargas, entre la de Moratines y el paseo de las Acacias, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 4 del actual, ha dispuesto se convoque a los propietarios de los terrenos expropiables para dicha vía, a la junta que determina el artículo 19 de la vigente ley de Ensanche, y que se celebrará el día 31 del presente mes de julio, a las doce de su mañana, en esta primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el artículo 26 del Reglamento dictado para la ejecución de la mencionada Ley en 31 de mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría.

Madrid, 5 de julio de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 11 de diciembre último, la apertura legal de la calle del Ancora, entre las de Vara del Rey y Méndez Álvaro, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 7 del actual, ha dispuesto se convoque a los propietarios de los terrenos expropiables para dicha vía, a la Junta que determina el artículo 19 de la vigente ley de Ensanche y que se celebrará el día 31 del presente mes de julio, a las once de su mañana, en esta primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el artículo 26 del Reglamento dictado para la ejecución de la mencionada ley de 31 de mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría.

Madrid, 7 de julio de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CANILLEJAS

Para su provisión en propiedad, se anuncia a concurso reglamentario, por el plazo de treinta días hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto Municipal vigente, y con los haberes siguientes:

La plaza de Practicante titular, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagaderas por meses vencidos.

La de Comadrona titular, con el haber anual de 300 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

La de Letrado asesor, sin sueldo; y La de Aparejador titular, también sin sueldo.

Las aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes, reintegradas debidamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y dentro de los días del concurso, entendiéndose como no presentadas y desistidas del concurso a cuantos interesados no presenten completa su documentación.

Condiciones

Todos los concursantes han de ser españoles y hallarse en posesión de todos los derechos civiles.

Presentarán sus títulos o testimonios de los mismos y de méritos y servicios.

Bases del concurso

Deberán acreditar los concursantes, como antes se indica, poseer los títulos correspondientes.

Para tomar parte en el concurso acreditarán carecer de antecedentes penales.

En cuanto al señor Letrado asesor es condición indispensable sea colegiado del Ilustre Colegio de Alcalá de Henares.

Gozarán de méritos de preferencia los que presten o hayan prestado servicios en algún Ayuntamiento.

Documentos que deben presentar

Instancia dirigida al señor Alcalde Presidente.

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación de antecedentes penales.

Título facultativo o testimonio del mismo.

Cuantas certificaciones o documentos de mérito estimen o deseen presentar.

Los interesados vendrán obligados, además, al cumplimiento de cuanto se previene, con relación a la profesión de cada uno, por las disposiciones vigentes y por el Reglamento de Empleados y de Sanidad.

Canillejas, a 26 de mayo de 1930.—El Alcalde, Eduardo Terán.

(E.—245)

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de primera, 70 litros.

Aceite vegetal desegunda, 10 litros.

Arroz, 10 kilogramos.

Carbón vegetal, 1.500 ídem.

Carbón de cok, 3.000 ídem.

Carbón antracita, 2.000 ídem.

Garbanzos, 25 ídem.

Jabón común, 200 ídem.

Judías blancas, 10 ídem.

Ídem pintas, 15 ídem.

Lentejas, 30 ídem.

Tocino, 40 ídem.

Velas esperma, 10 ídem.

Alcohol de quemar.
 Bacalao primera.
 Bizcochos.
 Café.
 Carne de vaca, limpia.
 Idem de id., gorda.
 Idem de ternera.
 Idem vegetal.
 Cerveza.
 Cerealine.
 Ceregumil.
 Compotas.
 Coñac.
 Champagne.
 Chocolate.
 Dietonosol.
 Fideos.
 Frutas frescas.
 Idem secas.
 Galletas.
 Gallinas.
 Harina de avena.
 Idem de guisantes.
 Idem de judías.
 Idem de lentejas.
 Idem de trigo.
 Hígado de vaca.
 Idem de ternera.
 Huevos.
 Hueso de vaca.
 Jamón limpio.
 Idem gordo.
 Leche de vacas.
 Idem de cabras.
 Idem condensada.
 Leña fina.
 Macarrones.
 Mantequilla de vaca.
 Idem de cerdo.
 Manzana.
 Merluza.
 Mermelada.
 Mostelle.
 Pan de gluten.
 Pasteles.
 Pastas.
 Pescados blancos.
 Pichones.
 Pollos.
 Queso fresco.
 Idem seco.
 Riñones.
 Sesos de vaca.
 Idem de carnero.
 Sidra natural.
 Sosa cáustica.
 Tapioca.
 Te.
 Verduras.
 Vino blanco.
 Idem tinto.
 Idem de Jerez.
 Idem Manzanilla.
 Idem Málaga; y
 Tomates, en la cantidad que sea necesaria para el servicio.

de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Julio próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obran en esta Secretaría.

Los artículos cuyas entregas no sean diarias, tendrán lugar éstas, por su totalidad o fraccionariamente, si así conviniere para su conservación, en los días que determine la Comisión receptora, de las once a las trece horas, a excepción de los jueves y días festivos.

Tercera. Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid. Los demás, al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Cuarta. La Comisión podrá exigir como garantía del cumplimiento de los compromisos una fianza igual al 10 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar, y quedará a beneficio del Estado caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

Quinta. Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio así lo requiriesen.

Sexta. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de ofertas

Don F. de T. y T., vecino de ..., domiciliado en ..., se compromete y obliga, con sujeción a los pliegos de condiciones estipuladas, a entregar en los almacenes del Hospital Militar de esta Plaza, a los precios que se expresan, los siguientes artículos:

ARTICULOS	Cantidad	Unidad	PRECIO — Pesetas	OBSERVACIONES

(Fecha y firma)

Alcalá de Henares, 4 de Julio de 1930.

El General Presidente,
 Angel García Benítez
 (Núm. 1.427) (E.—241)

JUNTA DE PLAZA
 DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Junta ha acordado adquirir, para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza, los siguientes artículos:

- Cebada, 1.300 quintales métricos.
- Paja, 1.900 ídem.
- Aceite lubricante, el necesario.
- Carbón vegetal, 70 quintales métricos.
- Leña gruesa, 350 ídem.
- Esparto, 100 ídem.
- Gasolina, la necesaria.
- Grasa consistente, ídem.

Se admiten ofertas por el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once horas, en que se celebrará sesión para proceder a las adjudicaciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las ofertas se harán por escrito, sin enmiendas ni raspaduras (en este caso serán rechazadas), dirigidas al señor Presidente de la Junta, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, y acompañando a

aquéllas el recibo corriente de la contribución industrial correspondiente, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración.

Segunda. Las ofertas se depositarán en el buzón que a dicho fin existe en el vestíbulo del Gobierno Militar de esta Plaza. Las muestras de los artículos a que se refieren las ofertas se entregarán en la Secretaría de la Junta, expresando en ellas los nombres del oferente, todos los días laborables, desde las once a las trece horas. En las ofertas de harina, la cual no será recién elaborada, se especificará el producido de pan en kilogramos por quintal métrico, cuyo producido no será inferior a 120 kilogramos. En todo caso los artículos deberán reunir las condiciones exigidas en el pliego aprobado por la Superioridad que obra en dicha Secretaría.

Tercera. Las adjudicaciones se comunicarán por escrito a los interesados, quienes, en los casos que así lo acuerde la Junta, quedarán obligados a depositar acto seguido y en garantía de sus obligaciones el 5 por 100 del importe de dichas adjudicaciones en la Caja del Parque de Intendencia. Estos depósitos habrán de ser retirados ineludiblemente una vez entregada la totalidad de los artículos adjudicados, sin que puedan servir de garantía para sucesivas adjudicaciones que al mismo oferente pudieran corresponderle.

Cuarta. Los adjudicatarios deberán entregar los artículos en los almacenes de dicho Parque, libres de todo gasto para el Estado, siendo el plazo de entrega desde el día de la adjudicación, hasta el 24 de agosto próximo, debiendo ingresar, por lo menos, la mitad de las cantidades adjudicadas, antes del día 15 de dicho mes, sin que sirva de excusa el retraso de expedición de las guías de transportes, pues en este caso deberán hacerse aquéllos prescindiendo de los citados documentos. Las horas de las entradas serán de once a trece, a excepción de los jueves y días festivos.

Quinta. La cebada se entregará envasada en sacos, cuyo peso en bruto será de 70 kilogramos, quedando dicho envase, así como el de todos los artículos que lo necesiten, en el Establecimiento, hasta el suministro de éstos.

Sexta. Queda al arbitrio de la Junta anular las adjudicaciones por lo que respecta a las cantidades no entregadas en dicho plazo o prorrogar éste, según convenga a los intereses del Estado, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por incumplimiento de los compromisos, entre las cuales será una dejar a beneficio del Estado el importe de la fianza, si la Junta lo estima procedente.

Séptima. Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid. Los demás, al pie de Caja, en el Parque de Intendencia, y todos estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública. Será indispensable exhibir recibo de la contribución industrial respectiva en el momento de hacer efectivo el importe de sus entregas, debiendo ser talonarias las facturas que a este fin presenten, las cuales estarán reintegradas con el timbre correspondiente.

Octava. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Novena. Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las ne-

cesidades del servicio así lo requiriesen.

Modelo de oferta

Don F. de T. y T., vecino de ..., domiciliado en ..., se compromete y obliga, con sujeción a los pliegos de condiciones estipuladas, a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta Plaza, a los precios que se expresan, los artículos siguientes:

ARTICULOS	Cantidad	Unidad	PRECIO — Pesetas	OBSERVACIONES

(Fecha y firma)

Alcalá de Henares, 4 de Julio de 1930.

El General Presidente,
 Angel García Benítez
 (Núm. 1.426) (E.—242)

Parque de Suministro de Intendencia de Alcalá de Henares

ANUNCIO

La junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

- Diez quintales métricos de sal común.
- Cincuenta quintales métricos de carbón de hulla.
- Seis quintales métricos de carbón antracita.
- Treinta y seis litros de gasolina.
- Dieciocho kilogramos de aceite lubricante.

Se admiten proposiciones libres para el total o parte de los artículos hasta el día 28 del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables de once a catorce.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 1930.—El Director, Emilio Villorias.
 (Núm. 1.425) (E.—243)

Dirección general de Seguridad

Mes de Junio de 1930

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes:

Número de las licencias.—Clase.—Día.
 Nombres y apellidos.—Edad.
 Vecindad.

- 2.318, armas, 1.º, Agustín Ballesteros Rubli, 35 años, Madrid, Francisco Cea, 11.
- 2.319, ídem, 2, Ricardo Hernández Gallego Figueroa, 50 años, ídem, Almagro, 38.
- 2.320, ídem, 2, Leopoldo Junquera Martínez, 51 años, ídem, Divino Pastor, 22.
- 2.321, ídem, 2, Claudio Albarrán, Sánchez, 47 años, ídem, Canillas, 75.
- 2.322, Luis Pérez Fortea, 35 años, ídem, Cartagena, 126.
- 2.323, ídem, 2, Auguste Boue Alarcón, 32 años, ídem, Libertad, 25 y 27.
- 2.324, ídem, 2, José María Quevedo Fernández, 29 años, ídem, Huer-tas, 12.
- 2.325, ídem, 2, Mariano Conrado Villalba, 34 años, ídem, Rey Francisco, 5.

- 2.326, idem, 2, Vicente Caamaño Prieto, 34 años, Alcalá de Henares.
 2.327, idem, 2, Juan Pi López, 40 años, Paracuellos.
 2.328, idem, 2, Federico López León de Peral, 38 años, Aranjuez.
 2.329, idem, 2, José Alonso Maja-granzas, 54 años, Loeches.
 2.330, caza, 2, José Alonso Maja-granza, 34 años, idem.
 2.331, idem, 2, Mariano León Velasco, 32 años, El Cuadrón.
 2.332, idem, 2, Juan Palacios Martínez, 29 años, Estremera.
 2.333, idem, 2, Fernando Estefanía Velasco, 36 años, Brea de Tajo.
 2.334, idem, 2, Benito Barrio Pérez, 41 años, Madrid, Hermosilla, 25.
 2.335, idem, Luis Pérez Campoamor, 18 años, idem, Ferraz, 94.
 2.336, idem, 2, Félix Fernández Rodríguez, 34 años, idem, Torrijos, 25.
 2.337, idem, 2, José María Quevedo Fernández, 29 años, idem, Huertas, 12.
 2.338, idem, 2, José Hernández López, 34 años, idem, paseo de Extremadura, 84.
 2.339, idem, 2, Angel Gómez Rodríguez, 44 años, idem, Don Ramón de la Cruz, 82.
 2.340, armas, 3, Julián Pedrero Martínez, 43 años, idem, plaza de Nicolás Salmerón, 20.
 2.341, idem, 3, Carmelo Larrea Orcaizaguirre, 52 años, idem, Castelló, 44.
 2.342, idem, 3, Emilio Pérez Vicario, 34 años, idem, Modesto Lafuente, 16.
 2.343, idem, 3, Tomás Alvarez Barrero, 34 años, idem, Bravo Murillo, 78 cuadruplicado.
 2.344, idem, 3, Teodoro Mateos Mateos, 41 años, idem, Jorge Juan, 81.
 2.345, caza, 3, Raimundo Juan José Torres García, 66 años, idem, Silva, 36.
 2.346, idem, 3, Florencio Velasco del Blanco, 35 años, idem, Torrijos, 42.
 2.347, idem, 3, Calixto Navarro González, 40 años, idem, Alcántara, 33.
 2.348, idem, 3, Bernardo Sanz Sanz, 32 años, Torrelaguna.
 2.349, idem, 3, Florentino de la Plaza Panadero, 56 años, Fresnedillas.
 2.350, idem, 3, Angel Ramírez Sanz, 35 años, Mangirón.
 2.351, idem, 3, Simón Campuzano Rojo, 43 años, Madrid, Martínez Izquierdo, 17.
 2.352, idem, 3, Santiago Languín Cantán, 47 años, idem, Alcalá 93.
 2.353, armas, 3, Santiago Languín Cantán, 47 años, idem, id. id.
 2.354, idem, 3, Maximiliano González Alonso, 27 años, idem, Cava de San Miguel, 15.
 2.355, idem, 4, Manuel López de la Cámara, 59 años, idem, Sagasta, 20.
 2.356, idem, 4, Alfredo Martín Otero, 53 años, idem, Ayala, 23.
 2.357, idem, 4, José Gaspar y Klaes, 79 años, idem.
 2.358, idem, 4, Francisco García Tino, 53 años, idem, Tarragona, 8.
 2.359, idem, 4, Juan Medrano Sanz, 45 años, idem, Costanilla de los Capuchinos, 3.
 2.360, idem, 4, José Verdú Crehuet, 57 años, Fuencarral.
 2.361, idem, 4, Cruz Poveda Ortega, 44 años, Chamartín.
 2.362, caza, 4, José Delgado Hernández de Tejada, Madrid, Alcalá, 32.
 2.363, idem, 4, Mariano Conrado Villalba, 34 años, idem, Rey Francisco, 5.
 2.364, idem, 4, Francisca Sánchez Gómez, 32 años, idem, Alameda, 6.
 2.365, idem, 4, José Alonso Rodríguez, 54 años, idem, San Marcos, 46.
 2.366, idem, 4, Fernando Casani Queralt, idem, Fuencarral, 93.
 2.367, idem, 4, Hipólito Casani Queralt, idem, idem, 93.
 2.368, idem, 4, Pascual González Gómez, 43 años, Aranjuez.
 2.369, idem, 4, Eusebio Sanz Asisa, 27 años, San Agustín de Guadalix.
 2.370, armas, 4, Félix Prieto Díaz, 45 años, Pozuelo de Alarcón.
 2.371, caza, 4, Félix Prieto Casado, 18 años, idem.
 2.372, armas, 5, Ramón Núñez de Baena, 50 años, Nuevo Baztán.
 2.373, idem, 5, Joaquín Seguer y Brún, 33 años, Madrid, Fernández de la Hoz, 25.
 2.374, idem, 5, Manuel Garrote Soriano, 38 años, idem, Cardenal Cisneros, 9.
 2.375, idem, 5, Tomás Balaguer García, 31 años, idem, Abades, 10.
 2.376, idem, 5, Domingo Gil García, 34 años, idem, Alfonso XII, 58.
 2.377, caza, 5, Hilario Garrido García, 39 años, idem, Embajadores, 90.
 2.378, idem, 5, José Galán Manso, 27 años, idem, Maiquez, 83.
 2.379, idem, 5, Francisco Alea Sánchez, 41 años, idem, Conde de Xique-na, 10.
 2.380, idem, 5, Rufino Lozano Ballesteros, 36 años, idem, Magallanes, 28.
 2.381, idem, 5, Eovaldo López Pérez Serrano, 53 años, paseo Imperial, 13.
 2.382, idem, 5, Lupicinio Morán Díaz, 29 años, idem, camino bajo de Vicálvaro, 9.
 2.383, idem, 5, Luis Martínez Otero, 33 años, idem, Fray Luis de León, 3.
 2.384, idem, 5, Pedro Benito Orca, 31 años, Madrid, Torrijos, 18.
 2.385, idem, 5, Antonio Peregrinos Ruiz, 33 años, idem, Fernando Díaz de Mendoza, 34.
 2.386, idem, 5, Martín Romero García, 47 años, Amparo, 16.
 2.387, idem, 5, Demetrio Elvira Martín, 50 años, Madrid.
 2.388, idem, 5, Mariano del Toro Aguado, 30 años, Abadía, 6 y 8.
 2.389, idem, 5, Fausto Serrano Torremocha, 39 años, Melquiades Bien-cinto, 4.
 2.390, idem, 5, Matías López Gutiérrez, 33 años, Vallecas, 25.
 2.391, idem, 5, Hilario Arraz Jaro, 26 años, Carabanchel Bajo.
 2.392, idem, 5, Julio de la Morena González, 25 años, El Molar.
 2.393, idem, 5, Melquiades Moreno de la Morena, 25 años, idem.
 2.394, idem, 5, Francisco Adán Vicente, Loeches.
 2.395, armas, 5, Ricardo Ferrero Sáenz, 43 años, Madrid, Francisco Cea, 4.
 2.396, idem, 5, José Guillermo Silva Metjans, 35 años, Castellana, 38.
 2.397, idem, 5, Felipe Saavedra Franco, 53 años plaza Conde de Miranda, 1.
 2.398, idem, 5, Pedro Pérez Pérez, 27 años, Goya, 51.
 2.399, idem, 6, Julio Pérez Gonzalo, 40 años, Hartzembusch, 9.
 2.400, idem, 6, Joaquín Fernández Fernández, 47 años, Valencia, 17.
 2.401, idem, 6, Manuel Francos Gancedo, 41 años, Fúcar, 4.
 2.402, idem, 6, Leandro Ladrón de Guevara, 34 años, Luis Vélez de Guevara, 20.
 2.403, caza, 6, Juan Pérez Galiana, 42 años, Malasaña, 15.
 2.404, idem, 6, Luciano García Es-teban, 43 años, Hilarión Eslava, 64.
 2.405, idem, 6, Tomás Molero Utrilla, 43 años, paseo de las Delicias, 75.
 2.406, idem, 6, Herminio López García, 25 años, Vicálvaro.
 2.407, idem, 6, Manuel Carbonell Negrete, 29 años, Puente de Vallecas, Santa Ana, 8.
 2.408, armas, 6, Pedro López de Castro, 39 años, Madrid, Piamonte, 10.
 2.409, idem, 7, Antonio Pérez García, 43 años, idem.
 2.410, idem, 7, José Noya Vieytes, 39 años, idem, Toledo, 104.
 2.411, idem, 7, Julio Mensaque Béjar, 40 años, idem.
 2.412, idem, 7, Francisco Sanz Abón, 45 años, idem, Espíritu Santo, 2.
 2.413, caza, 7, José Fernández Pérez, 39 años, idem.
 2.414, idem, 7, Román de la Vega Mora, 28 años, Aranjuez.
 2.415, idem, 7, Enrique Álvarez Esteban, 32 años, idem.
 2.416, idem, 7, Alejandro López Gutiérrez, 40 años, Puente de Vallecas, Cecilio Perucha, 6.
 2.417, idem, 7, Pedro del Rosal y Caro, 56, Madrid, Cardenal Cisneros, 6.
 2.418, armas, 7, Pedro del Rosal y Caro, idem, id., idem.
 2.419, idem, 9, Francisco Magro Garrido, 66 años, idem, Fuencarral 107.
 2.420, idem, 9, Antonio Salas Verdú, 40 años, idem, plaza de Antonio Zozaya, 8 y 9.
 2.421, idem, 9, Isidoro Oliva Barrio, 43 años, idem, carrera de San Isidro, 26.
 2.422, idem, 9, Félix Lozano de Pablo, 42 años, idem, paseo de Yese-rías, 9.
 2.423, caza, 9, Julio García García, 28 años, idem, Buenavista, 30.
 2.424, idem, 9, Domingo Méndez San Román, 35 años, idem, Mendizabal, 62.
 2.425, idem, 9, Joaquín Carracedo González, 24 años, idem, id. idem.
 2.426, idem, 9, Vicente García García, 43 años, idem.
 2.427, idem, 9, Higinio Medranda Herranz, 36 años, Alalpardo.
 2.428, idem, 9, Julio Martín Nuño, 41 años, Aranjuez.
 2.429, idem, 9, Julián Roldán Montes, 29 años, Chinchón.
 2.430, idem, 9, Adrián Brea Blanco, 29 años, Valdilecha.
 2.431, idem, 9, Matías París González, 38 años, Valdaracete.
 2.432, idem, 9, Francisco Domingo Horcajo, 46 años, Tetuán de las Victorias.
 2.433, idem, 9, Aniceto Domingo Aparicio, 17, años, idem, idem.
 2.434, idem, 9, Teresiano Pozo Hernández, 39 años, Perales de Ta-juña.
 2.435, idem, 9, Ruperto del Valle Iglesias, 44 años, El Molar.
 2.436, idem, 9, Román Villas Arias, 41 años, Colmenar Viejo.
 2.437, idem, 9, Cándido Soto Miña-na, 20 años, Alcobendas.
 2.438, idem, 9, Antonio Moreno Suñe, 36 años, idem.
 2.439, armas, 10, Antonio Moreno Suñe, 38 años, Madrid, Ercilla, 16.
 2.440, idem, 10, José de las Casas Ortiz de la Riva, 55 años, idem, Cam-poamor, 20.
 2.441, idem, 10, Francisco García García Rubio, 59 años, idem, Desen-gaño, 10.
 2.442, idem, 10, Pascual Gallego Gómez, 33 años, Ferraz, 96.
 2.443, idem, 10, Carlos de la Torre Costa, 34 años, idem, Valenzuela, 10.
 2.444, caza, 10, Camilo Hurtado de Amézaga, 67 años, idem, Marqués del Riscal, 12.
 2.445, idem, 10, Constantino Gon-zález Rodríguez, 53 años, idem, Zo-rrilla, 13.
 2.446, idem, 10, Gregorio García Sanz, idem, Hortaleza, 77 y 79.
 2.447, idem, 10, Melchor Rodríguez García, 40 años, idem, Hilarión Es-la-va, 24, duplicado.
 2.448, idem, 10, Miguel García Ro-mero, 40 años, idem, Esperanza, 5.
 2.449, idem, 10, Félix Díaz, Mase-do, 44 años, idem, Gaztambide, 6.
 2.450, idem, 10, Juan Ortiz Pérez, 40 años, Gargantilla.
 2.451, idem, 10, Gervasio Gómez García, 44 años, Cercedilla.
 2.452, idem, 10, Ruperto Ortiz Ex-pósito, 61 años, Vicálvaro.
 2.453, idem, 10, Víctor París Ar-teaga, 31 años, Valdaracete.
 2.454, idem, 10, Guillermo Godino Sánchez, 22 años, Moraleja.
 2.455, idem, 10, Bernardino Iris Vegas, 59 años, Sevilla la Nueva.
 2.456, caza, 10, Isidro Torralba García, 24 años, Tetuán de las Victo-rias.
 2.457, idem, 10, Rafael Piqueras Ramírez, 25 años, idem.
 2.458, idem, 10, Tomás Montero Gallego, 39 años, Fuencarral.
 2.459, idem, 10, Manuel Fernández Aedo, Madrid.
 2.460, armas, 11, Sebastián Rodrí-guez Abad, 45 años, Colmenar de Oreja.
 2.461, idem, 11, Catalino Montero Cabello, 45 años, Fuencarral.
 2.462, idem, 11, Antonio Muñoz Izabalca, 50 años, Madrid, Claudio Coello, 24.
 2.463, idem, 11, Antonio Massa Martínez, 49 años, idem, San Isidro, 6.
 2.464, idem, 11, José María Muñoz Areñas, 27 años, idem, Claudio Coe-llo, 24.
 2.465, caza, 11, Felipe Gómez Ace-bo Echevarría, 44 años, idem, Caste-lló, 44.
 2.466, idem, 11, Felipe Gómez Ace-bo Santos, 15 años, idem, idem id.
 2.467, idem, 11, Antonio Villate Vaillat, 31 años, idem, plaza San Martín, 5.
 2.468, idem, 11, José Alvarez Ji-ménez, 42 años, idem, Cruz Verde, 20.
 2.469, armas, 12, Arturo Serrano Arín, 25 años, idem, Barquillo, 15.
 2.470, idem, 12, José Cartagena de Coca, 37 años, idem, plaza General Alvarez de Castro, 3.
 2.471, idem, 12, Isidoro Rodríguez Sánchez Guerra, 45 años, idem, San Quintín, 10.
 2.472, caza, 12, Feliciano Hidalgo Muñiz, 31 años, idem, María de Moli-na, 50.
 2.473, idem, 12, Alvaro Vidal Ba-rrechea, 32 años, idem, Cardenal Cis-neros, 86.

(Continuará)

A V I S O

RECTIFICACIÓN

Se ha traspasado la tienda de ultra-marinos, sita en la carretera del Hos-pital, número 21, (Carabanchel Bajo), de la propiedad de la Viuda de don Nicolás Rodríguez, a D. Mariano Gó-mez Vara, lo que se hace saber por medio del presente para que los acre-dores, si los hubiere, contra el expre-sado Establecimiento, puedan presen-tar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación de este aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(Reproducido)

(A.—1.211 bis)

Imprenta Provincial.—Teléfono 53202